

Manta ,11 de octubre de 2023

Ciudad.

Señor. ELVIS GILER

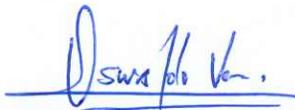
DIRECTOR DE AVALUO, CATRASTO Y PERMISOS MUNICIPALES

DE MIS CONSIDERACIONES,

Yo Freddy Oswaldo Vera Gallo con número de cédula 1305960542 solicito a Ud. nel desbloqueo de la clave catastral 3062018000, ya que actualmente constata con un avalúo de 30,36 y lo real es de 60,36. A su vez la actualización de la autorización N# 017-0024.

Esperando que mi solicitud tenga la acogida necesaria quedo de Ud. muy agradecido

Atentamente,



Oswaldo Vera

1305960542

0968963344

oswa-vera@hotmail.com



G A D
Manta



AUTORIZACIÓN

Nº. 017-0024

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a: **CARLOS ENRIQUE LÓPEZ BELLO**, para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno, propiedad de los Sres. López Franco Jacqueline Monserrate y Vera Gallo Freddy Oswaldo, ubicado en la Lotización Las Cumbres, manzana P-1, Lote # 9, Parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,00m. – Calle Pública

Atrás: 3,00m. – Propiedad herederos de Luis Alberto Ávila

Costado Derecho: 20,35m. – Área que se reserva el vendedor

Costado Izquierdo 20,00m. – Propiedad Particular

Área total: 60,36m²

Manta, Enero 15 de 2016

Arq. María José Pisco

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO (E)

J. L. D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

No. 01 - 0295

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los **SRES. LOPEZ FRANCO JACQUELINE MONSERRATE** y **VERA GALLO FREDDY OSWALDO**, ubicado en la Lotización Las Cumbres, Manzana P-1, lote # 9, Clave Catastral # 3062009000, Parroquia Tarqui, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 350,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 350.00m²/ (Escritura de Compraventa Inscrita el 17 de Octubre de 2003 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 05 de Febrero de 2003.)

Frente: 17,00m. – Calle Pública

Atrás: 17,00m. – Propiedad herederos de Luis Alberto Ávila

Por un Costado: 20,00m. – Propiedad Particular

Por el otro Costado 22,00m. – Calle Pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: CARLOS ENRIQUE LOPEZ BELLO

= 289,64m²

Frente: 14,00m. – Calle Pública

Atrás: 14,00m. – Propiedad herederos de Luis Alberto Ávila

Costado Derecho: 22,00m. – Calle Pública

Costado Izquierdo 20,35m. – Área que se reserva el vendedor

AREA SOBRANTE A FAVOR DE LOS SRES. LOPEZ FRANCO JACQUELINE MONSERRATE y VERA GALLO
FREDDY OSWALDO

= 60,36m²

Frente: 3,00m. – Calle Pública

Atrás: 3,00m. – Propiedad herederos de Luis Alberto Ávila

Costado Derecho: 20,35m. – Área a desmembrar a favor de Carlos Enrique López Bello

Costado Izquierdo 20,00m. – Propiedad Particular

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Memorando No. 0037-DACRM-FNZ-2016 de Enero 18 de 2016, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Enero 28 del 2016

Arq. María José Pisco

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO (E)

J.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento reemplaza al otorgado el 15 de Enero del 2016